

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).-

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
Demandante:	CRISTIAN ALEXANDER HERNÁNDEZ
Demandado:	BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN
Llamado en garantía	MUNICIPIO DE MEDELLÍN y otros
Radicado:	05001 33 33 012 2018-00439-00

ASUNTO: ACEPTA DESISTIMIENTO DE PRUEBA TESTIMONIAL

La apoderada de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA**, presentó memorial en el cual manifiesta que desiste de la prueba testimonial solicitada en la respuesta a la demanda del llamado en garantía y decretada por el Despacho en la audiencia inicial.

Considerando que la prueba testimonial de los señores **ANA MARÍA OSORNO, DAVID RICARDO RESTREPO GÓMEZ, JUAN CARLOS GALLEGO y LINA GARCÍA**, no ha sido practicada en el proceso, con fundamento en el artículo 175 del Código General del Proceso, se acepta el desistimiento de dicha prueba solicitada en la contestación de la demanda por el llamado en garantía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA**.

NOTIFÍQUESE.-


MARTHA CECILIA MADRID ROLDÁN

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<https://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/335>

Medellín, **2 DE DICIEMBRE 2021**. Fijado a las 8.00 a.m.